



Resolución Administrativa

N° 004-2020 ANA-AAA.CF-ALA.CHH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Huaral, 24 de enero de 2020

VISTO:

CUT	4133-2020	Fecha	08 de enero de 2020
Nombre solicitante	ORLANDO FRANCO ESCOBAR BARRIGA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0032-2005 GRL-DRAL/ATDR.CH.H.		
Titular	ESCOBAR HEREDIA, PEDRO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 003-2020 ANA-AAA.CF-ALA.CHH-AT/ BQJC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 4133-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0032-2005 GRL-DRAL/ATDR.CH.H., de fecha 24/02/2005, otorgada a favor de ESCOBAR HEREDIA, PEDRO, respecto a la unidad operativa Cod: 00389. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ORLANDO FRANCO ESCOBAR BARRIGA con DNI 16010174, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00389		
Área (ha)	Total	5.70000	Bajo riego 4.34000
Ubicación Política	Dpto.	Lima	
	Prov.	Huaral	
	Dist.	Aucallama	
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA	
	ALA	CHANCAY - HUARAL	
Org. de Usuarios	Junta	Chancay - Huaral	
	Comisión	Pasamayo	
Bloque Riego	PHUH-2706-B16 PASAMAYO BAJO		





Resolución Administrativa

N° 004-2020 ANA-AAA.CF-ALA.CHH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 257023.00 / Norte: 8716496.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY HUARAL				
Volumen asignado	20203.53000(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m ³ /año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.00	0.00	9539.24000	6314.65000	2209.04000	776.85000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
334.18000	1028.57000	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHANCAY-HUARAL

ING. FIDEL ISAIAS LEON LUNA
ADMINISTRADOR (e) LOCAL DE AGUA CHANCAY-HUARAL

